



**RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO
CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR
EN SESIÓN No. CD-4/2014 DE 27 DE ENERO DE 2014**

PUNTO I (BCR)	<p><u>Informe de Coyuntura Semanal</u></p> <p>El Consejo Directivo tomó nota del Informe Semanal de Coyuntura con información al 22 de enero de 2014, realizado por el Comité de Política Económica.</p>
PUNTO II (BCR)	<p><u>Designación de Miembros para Integrar el Comité Administrador del Fondo de Protección, 2014</u></p> <p>Se acuerda: Designar para el período comprendido de febrero 2014 a febrero 2015, a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité Administrador del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva, que se indican a continuación: Miembros Titulares 1. Licdo. Jorge Alberto Flores Torres, Banco Central de Reserva.- 2. Licda. Guadalupe De León de Jiménez, Banco Central de Reserva.- 3. Licdo. Luis Alejandro Aviles Jovel, Banco Central de Reserva.- 4. Licdo. Oscar Ventura, Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL) Miembros Suplentes 1. Licdo. Anibal René Aguilar, Banco Central de Reserva 2. Ing. José Elías Alvarado, Banco Central de Reserva.- 3. Ing. Ismael Alonso Cabrera Ayala, Banco Central de Reserva 4. Licdo. Ricardo Antonio García, Superintendencia del Sistema Financiero Esta designación estará vigente a partir de la fecha de realización de la Junta General de miembros del Fondo de Protección de Funcionarios y Empleados del Banco Central de Reserva año 2014, hasta la siguiente Junta General del año 2015.</p>
PUNTO III (BCR)	<p><u>Autorización para Modificar el Acuerdo del Punto IV de la Sesión No. CD-35/2013 del 30 de septiembre de 2013, relacionado con la Renovación de la Calificación de Finethic Microfinance, S.C.A., SICAR</u></p> <p>Se acuerda: “Modificar el Acuerdo del Punto IV de la Sesión No. CD-35/2013 del 30 de septiembre de 2013, en el sentido de sustituir el nombre de la institución calificada Finethic Microfinance S.C.A. SICAR, por “Finethic S.C.A. SICAV-SIF”.</p>
PUNTO IV (BCR)	<p><u>Autorización para Renovar la Calificación a Multibank, INC, en el Contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios</u></p> <p>Se acuerda: Renovar la calificación a MULTIBANK, INC, con domicilio en Panamá, República de Panamá, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos siguiente:.</p>

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
MULTIBANK, INC	Panamá, República de Panamá	<p>Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c)</p> <p>Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.</p>	Renovación	15 de marzo de 2014	14 de marzo de 2015
		<p>IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)</p>	Renovación	15 de marzo de 2014	14 de marzo de 2015

PUNTO V (BCR)

Autorización para Renovar la Calificación a OKOCREDIT, ECUMENICAL, Development Co-Operative Society U.A., en el Contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios

Se acuerda: Renovar la calificación a OIKOCREDIT, Ecumenical Development Co-Operative Society U.A., con domicilio en Amersfoort, Países Bajos, en el contexto del Código Tributario y Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes términos:

INSTITUCION SOLICITANTE	DOMICILIO	CONTEXTO DE LEY	TIPO DE SOLICITUD	VIGENCIA	
				DEL	AL
OIKOCREDIT, Ecumenical Development Co-Operative Society U.A.	Amersfoort, Países Bajos	<p>Renta: Código Tributario, Artículo 158, literal c)</p> <p>Retención a la tasa del diez por ciento (10%) sobre las sumas pagadas o acreditadas por los servicios de financiamiento prestados por instituciones financieras domiciliadas en el exterior. Se exceptúan del presente tratamiento a los servicios de financiamiento prestados entre sujetos relacionados.</p>	Renovación	26 de diciembre de 2013	25 de diciembre de 2014
		<p>IVA: Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, Artículo 46, literal f)</p>	Renovación	26 de diciembre de 2013	25 de diciembre de 2014

PUNTO VI (BCR)

Gestión de Portafolios Internos Utilizando Futuros

Se acuerda: Darse por enterado de la Presentación realizada por la Gerencia Internacional, respecto a la implementación de futuros en la gestión de los portafolios administrados internamente; tomando como base la Política de Inversión de Reservas Internacionales vigente, autorizada por Consejo Directivo en Sesión No. CD-19/2013 del 3 de junio de 2013, que incorpora a los futuros como instrumento elegible de inversión. Dicha implementación se iniciará en el primer trimestre de 2014.

PUNTO VII (BCR)	<p><u>Solicitud de la SSF de opinión actualización Capitales Mínimos de las Sociedades Titularizadoras de Activos que Operan en el Mercado de Valores</u></p> <p>Se acuerda: Que para efectos de actualizar el monto de capitales mínimos de fundación y operación de las Titularizadoras contemplados en el Artículo 19 de la Ley de Titularización de Activos, considerando lo indicado en el Artículo 96 de dicha Ley y el Artículo 98 de la Ley del Mercado de Valores, se tome como base el Índice de Precios al Consumidor, observado de diciembre de 2011 a diciembre de 2013, los cuales ascienden a 107.29 y 108.98, respectivamente.</p>
PUNTO VIII (BCR)	<p><u>Solicitud de Autorización de Instructivo para la Aprobación de Normas de Captación de los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y Federaciones de Bancos Cooperativos.</u></p> <p>Se acuerda: Autorizar el “Instructivo para la Aprobación de Normas de Captación de los Bancos, Bancos Cooperativos, Sociedades de Ahorro y Crédito y Federaciones de Bancos Cooperativos”, el cual entrará en vigencia a partir del 14 de marzo de 2014.</p>
PUNTO IX (BCR)	<p><u>Lineamientos para la Formulación del Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar los “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Publicación del Estado de los Activos que Respaldan la Reserva de Liquidez”, anexos al presente acuerdo, mediante los cuales se integran en un solo documento las autorizaciones previas emitidas por el Consejo Directivo.</p>
PUNTO X (BCR)	<p><u>Tratamiento Contable de Saldos Pendientes de pago Bonos ISTA -FFRAP</u></p> <p>Se acuerda: Autorizar la constitución de estimación voluntaria por un monto de US\$55,404.65 con cargo a los resultados del Ejercicio Contable 2014, por intereses pendientes de pago sobre Certificado Provisional de Bonos de la Reforma Agraria, en cartera de inversiones del Banco Central de Reserva, y que para efectos de control, a partir del mes de enero de 2014, las provisiones de intereses sean registradas únicamente en Cuentas de Orden.</p>
PUNTO XI (BCR)	<p><u>Política Contable para la Revaluación de Moneda Extranjera</u></p> <p>Se acuerda:1. Aprobar la “Política Contable para el Reconocimiento, Presentación y Revelación de las Variaciones de Tasas de Cambio de Saldos en Moneda Extranjera”, con entrada en vigencia a partir del 3 de marzo de 2014. 2. Dejar sin efecto a partir del 3 de marzo de 2014 la “Política Contable para la Valuación de Saldos en Moneda Extranjera”, aprobada por el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva en Sesión No. CD-02/2001 de fecha 22 de enero de 2001.</p>

<p>PUNTO XII (BCR)</p>	<p><u>Solicitud de Aprobación de Fijación de Precio al Inmueble Denominado Finca El Salto No. 3, ubicado entre los Cantones El Llano Grande y El Marquezado, Jurisdicción de Jucuapa y Santiago de María, Departamento de Usulután (FOSAFFI)</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI, en Sesión No. CA-03/2014, del 23 de enero de 2014, referente a la autorización de fijación de precio presentada por el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., al inmueble denominado Finca El Salto No. 3, ubicado entre los Cantones El Llano Grande y El Marquezado, Jurisdicción de Jucuapa y Santiago de María, Departamento de Usulután, en la cantidad de US\$167,000.00; lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo la venta del activo en referencia bajo la modalidad de subasta pública no judicial y se proceda a la publicación respectiva.</p>
<p>PUNTO XIII (BCR)</p>	<p><u>Solicitud de Aprobación de Fijación de Precio y Arrendamiento al Local Centro Comercial Loma Linda, Calle Loma Linda y Av. Manuel E. Araujo</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI, en Sesión No. CA-03/2014, celebrada el 23 de enero de 2014, referente a ajustar a US\$408,000.00, el precio base de venta del local comercial ubicado en Centro Comercial Loma Linda, Calle Loma Linda y Avenida Manuel E. Araujo, Edificio B, Local No.1, Departamento de San Salvador y ofrecerlo en venta directa al Instituto de Legalización de la Propiedad, omitiendo sacarlo en venta en subasta pública no judicial, otorgándole un plazo de 3 meses para que respondan a esta propuesta, período en el cual se mantienen las condiciones del contrato de arrendamiento a diciembre de 2013. En caso no se tenga una respuesta positiva, se deberá firmar un nuevo contrato con un canon de US\$3,000.00 mensuales, IVA incluido, a partir de abril de 2014. El plazo de este nuevo contrato será para un período de 9 meses, prorrogable mediante cruce de cartas, en las mismas condiciones del contrato actual.</p>
<p>PUNTO XIV (BCR)</p>	<p><u>Aprobación de Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento año 2013-FOSAFFI</u></p> <p>Se acuerda: Aprobar lo resuelto por el Comité Administrador del FOSAFFI en Sesión No. CA-03/2014 del 23 de enero de 2014, referente a: 1. Autorizar la Liquidación del Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2013, de acuerdo al nivel de ejecución del cuadro detallado. 2. Autorizar al FOSAFFI para que sean considerados como anticipos al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2014, que se financia con recursos del Banco Central de Reserva de El Salvador, el remante de US\$94,249.94.</p>
<p>PUNTO XV (BCR)</p>	<p><u>Informe de Resultados de Auditoría del Cuarto Trimestre de 2013 y Seguimiento a las Observaciones</u></p> <p>Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-1/2014, de fecha 21 de enero de 2014, referente al Informe de Resultados de Auditoría al Cuarto Trimestre 2013 v Seguimiento a las Observaciones.</p>

PUNTO XVI (BCR)	<u>Acuerdos de Comité de Auditoría COA-01/2014 de fecha 21 de enero de 2014</u> Se acuerda: Se de cumplimiento a los acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-1/2014, de fecha 21 de enero de 2014.
PUNTO XVII (BCR)	<u>Misión Oficial de Señora Presidente</u> El Consejo Directivo acuerda autorizar a la señora Presidente Licenciada Marta Evelyn de Rivera, para que participe en la Conferencia Conmemorativa del 50 Aniversario y a la celebración de la 269 Reunión Ordinaria del Consejo Monetario Centroamericano, a realizarse el 20 y 21 de febrero de 2014, en Antigua Guatemala, República de Guatemala, que han sido convocadas por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano.- Asimismo, se le autorizan los gastos propios de la misión, de conformidad con el Reglamento vigente.